

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° 002359

(01 OCT. 2025)

“Por la cual se modifica la Resolución 001525 del 19 de Julio del 2024, a través de la cual se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para el período 2024-2026”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 1072 de 2015, 376 de 2020, la Resolución 2013 de 1986, expedida por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud, la Resolución No. 0496 del 16 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución No. 2013 de junio 6 de 1986, expedida por los entonces Ministerios de Trabajo y de Seguridad Social y Salud, todas las empresas o instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligados a conformar el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, hoy Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST-.

Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- es el organismo encargado de vigilar y promocionar las normas, reglamentos y demás disposiciones que tengan que ver con la Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo) dentro de la Entidad. Su principal finalidad es buscar la reducción de los riesgos que se puedan presentar durante las actividades realizadas dentro de la Entidad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la mencionada Resolución, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- estará compuesto por dos (2) representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes.

Que según la definición contenida en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, Salud Ocupacional, en adelante se entenderá como Seguridad y Salud en el Trabajo, “... *definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la*

“Por la cual se modifica la Resolución 001525 del 19 de Julio del 2024, a través de la cual se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para el período 2024-2026”

promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”.

Que mediante el Decreto 1072 de 2015, se unificó toda la normatividad del Sector Salud y en el mismo en el capítulo 6 del título 4 de la parte 1 del libro 2 se compila toda la reglamentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST.

Que, en ese sentido, mediante el artículo primero de la Resolución 001525 del 19 de julio 2024, expedida por la ANLA, en cumplimiento de lo ordenado por las normas referidas, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST- en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA para el período comprendido entre el 29 de junio de 2024 y el 28 de junio de 2026, y se designó como representante principal por parte del nominador a la exservidora pública LIZ ANDREA RUBIO BOHORQUEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.961.826.

Que, no obstante, a través de la Resolución No 000916 del 14 de mayo de 2025, expedida por la ANLA, le fue aceptada la renuncia a la señora LIZ ANDREA RUBIO BOHORQUEZ, por lo cual se considera procedente, designar como representante principal por parte del nominador al servidor público ALEX HERNEY GARCIA SARRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.046.426, quien ostenta el empleo de Asesor Código 1020 Grado 15.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 001525 del 19 de julio de 2024, en el sentido de designar al servidor público ALEX HERNEY GARCIA SARRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.046.426, Asesor Código 1020 Grado 15, como representante principal por parte del nominador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo al servidor ALEX HERNEY GARCIA SARRIA

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones no modificadas de la Resolución 001525 del 19 de julio de 2024, a través del presente acto administrativo se mantienen vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su comunicación, y modifica en lo pertinente la Resolución 001525 del 19 de julio de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 de octubre de 2025

“Por la cual se modifica la Resolución 001525 del 19 de Julio del 2024, a través de la cual se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para el período 2024-2026”



IRENE VELEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL

Elaboró:
ROSA HELENA HERNANDEZ CORTES (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
YEISSON PAUL RAMIREZ SOLARTE (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)
CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA (COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA)
DILIA ISABEL ACUNA BARCENAS (ASESOR)
JESUS CRISTOBAL RUIZ TORRES (JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION ENCARGADO COMO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Expediente No.
Concepto Técnico N° _____ Fecha _____
Fecha: ____ de _____ de 2020

Proceso No.: 20256500023594

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.